

INTENCIÓN DE COMPRA

"Adquisición Mobiliario Centros de Salud Alhué" Departamento de Salud, I.Municipalidad de Alhué (Código Convenio ID N°2239-4-LR25)

Alhué, Noviembre 2025

1. ANTECEDENTES

La presente adquisición se desarrolla conforme al Convenio Marco "Mobiliario General ID 2239-4-LR25", de acuerdo con las atribuciones que le confiere la ley N° 19.886, artículo 30, letra d), que llama a Licitación Pública, a través de la suscripción de Convenios Marco, para la adquisición de Mobiliario General.

El objetivo de este proceso es adquirir equipamiento para implementación y reposición en los diversos centros de salud de la Atención Primaria de Salud de la comuna de Alhué con la finalidad de habilitar distintas dependencias para el desarrollo de labores tanto clínicas como administrativas y así brindar prestaciones con mayor grado de confort y dignidad.

2. ARTÍCULOS O PRODUCTOS DE INTENCIÓN DE COMPRA

Unid. Unid. Unid. Unid Unid Unid	reposición Silla Cajero Según EE.TT Registro interno: Esterilización Taburete Alto Según EE.TT Registro interno: Some Piso Clínico / Taburete bajo. Según EE.TT. Registro interno: Podología (3), Cesfam (3), SUR (1) Escabel 2 peldaños, Según EE.TT. Registro interno: Equidad Rural (2), Centros de salud (8)	\$140.000 \$560.000 \$300.000
Unid Unid. Unid Unid	reposición Silla Cajero Según EE.TT Registro interno: Esterilización Taburete Alto Según EE.TT Registro interno: Some Piso Clínico / Taburete bajo. Según EE.TT. Registro interno: Podología (3), Cesfam (3), SUR (1) Escabel 2 peldaños, Según EE.TT. Registro interno: Equidad Rural (2), Centros de salud (8) Escritorios 100 x 60 MFC	\$150.000 \$140.000 \$560.000 \$300.000
Unid. Unid Unid	Registro interno: Esterilización Taburete Alto Según EE.TT Registro interno: Some Piso Clínico / Taburete bajo. Según EE.TT. Registro interno: Podología (3), Cesfam (3), SUR (1) Escabel 2 peldaños, Según EE.TT. Registro interno: Equidad Rural (2), Centros de salud (8) Escritorios 100 x 60 MFC	\$560.000 \$300.000
Unid. Unid Unid	Taburete Alto Según EE.TT Registro interno: Some Piso Clínico / Taburete bajo. Según EE.TT. Registro interno: Podología (3), Cesfam (3), SUR (1) Escabel 2 peldaños, Según EE.TT. Registro interno: Equidad Rural (2), Centros de salud (8) Escritorios 100 x 60 MFC	\$140.000 \$140.000 \$560.000 \$300.000
Unid	Registro interno: Some Piso Clínico / Taburete bajo. Según EE.TT. Registro interno: Podología (3), Cesfam (3), SUR (1) Escabel 2 peldaños, Según EE.TT. Registro interno: Equidad Rural (2), Centros de salud (8) Escritorios 100 x 60 MFC	\$560.000 \$300.000
Unid	Registro interno: Some Piso Clínico / Taburete bajo. Según EE.TT. Registro interno: Podología (3), Cesfam (3), SUR (1) Escabel 2 peldaños, Según EE.TT. Registro interno: Equidad Rural (2), Centros de salud (8) Escritorios 100 x 60 MFC	\$560.000 \$300.000
Unid	Registro interno: Podología (3), Cesfam (3), SUR (1) Escabel 2 peldaños, Según EE.TT. Registro interno: Equidad Rural (2), Centros de salud (8) Escritorios 100 x 60 MFC	\$300.000
Unid	Escabel 2 peldaños, Según EE.TT. Registro interno: Equidad Rural (2), Centros de salud (8) Escritorios 100 x 60 MFC	\$300.000
	Escabel 2 peldaños, Según EE.TT. Registro interno: Equidad Rural (2), Centros de salud (8) Escritorios 100 x 60 MFC	1028
	Escritorios 100 x 60 MFC	1028
Unid		\$750.000
Unid		\$750.000
Onid	Registro interno: Cecost (1) CESEAM (3) Talami (1)	\$750.000
	ricgistro interno. Cecosi [1], CESI AIVI [3], Talaitii [1],	
Unid	Cajoneras móviles Según EE.TT.	#200 000
Office	Registro interno: PASMI (1), Box Nutri (1)	\$300.000
Unid	Gabinete Aéreo	£200.000
Office	Registro interno: Botiquín Cecosf	\$200.000
5 Unid	Gabinete de 5 niveles con puerta Según EE.TT.	** ***
Office	Registro interno: PASMI, CECOSF, Salud Mental, Farmacia(2)	\$1.000.000
Unid	Mueble casino	4470.000
Office	Registro interno: Cecosf	\$120.000
Unid	Bergere. Según EE.TT.	¢2.000.000
Office	Registro interno: Cesfam (2), Cecosf(2)	\$2.000.000
	Mesa Plegable Rectangular Tipo Maleta 180cm Blanco. Según FF TT	and the second
Unid	Registro interno: Cecosf (3)	\$120.000
	Sillas casino plegable de alta resistencia. Según EE.TT.	\$250.000
	Unid Unid Unid Unid	Unid Registro intemo: Cecosf Unid Bergere. Según EE.TT. Registro intemo: Cesfam (2), Cecosf(2) Unid Mesa Plegable Rectangular Tipo Maleta 180cm Blanco. Según EE.TT. Registro intemo: Cecosf (3) Sillas casino plegable de alta recistoraia. Sogún EE.TT.

14	1	Unid	Estantería metálica con vitrina, 4 puertas, 185*87*40 cm. Según EE.TT. Registro interno: Equidad Rural (1)	\$200.000
15	3	Unid	Estantería metálica 185*87*40 cm, 2 Puertas Según EE.TT. Registro interno: Equidad Rural (1), Farmacia (2)	\$600.000
16	3	Unid	Vitrina esmaltada 4 niveles. Según EE.TT. Registro interno: Toma de muestras (1), podólogas (2),	\$900.000
17	1	Unid	Kardex 5 cajones, metálico. Según EE.TT. Registro interno: Of. Personal,	\$200.000
18	3	Unid	Sillón Profesional Podológico manual. Según EE.TT.	\$1.100.000
19	16	Unid	Estantería metálico 180x90x40, bandeja metálica - 5 niveles. Según EE.TT. Registro interno: PNAC (2), Farmacia (6), TIC (8).	\$1.500.000
20	3	Unid	Estantería Madera (Organizador de juguetes). Según EE.TT. Registro interno: PASMI	\$310.000
21	3	Unid	Biombos 3 cuerpos. Según EE.TT.	\$350.000

A considerar:

Se recuerda a los proveedores que la garantía mínima legal es de 6 meses.

La propuesta debe incluir o considerar el valor del flete y armado de artículo.

3. UNIDAD TÉCNICA

Mandante : I. Municipalidad de Alhué

RUT : 69.073.200-9

Unidad Técnica : Departamento de Salud/ CESFAM Villa Alhué.

Dirección : 21 de Mayo N° 440, Comuna de Alhué, Región Metropolitana.

4. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Financiamiento Presupuesto Gestión Municipal, Programa PASMI 2025, Programa Equidad Rural 2025.

La disponibilidad presupuestaria para la totalidad de los artículos de este proceso de compras es de **\$14.250.000**.- (trece millones doscientos cincuenta mil pesos) Impuestos Incluidos, según Certificado de Disponibilidad N° 2449/2025.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que sobrepasen la Disponibilidad Presupuestaria por ítems o línea.

5. ETAPAS Y PLAZOS

El proceso de adquisición se regirá conforme a los siguientes plazos:

Etapa	Detalle
Plazo de publicación	Siete días hábiles, contabilizados desde el día de la publicación.
Fecha de inicio de evaluación	Al día siguiente del cierre de publicación y hasta 10 días Hábiles.
Plazo de preguntas y respuestas	Preguntas tres días desde la publicación.
	Respuestas hasta el quinto día hábil de iniciada la publicación.
Correo electrónico preguntas	adquisiciones.salud@comunaalhue.cl

6. DE LAS PROPUESTAS

Podrán ofertar los proveedores adjudicados en el Convenio Marco ID 2239-4-LR25, categoría "Mobiliario General". Asimismo, para presentar ofertas, los proveedores deberán considerar lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.

Las únicas ofertas válidas serán presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en este documento, será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

Los proveedores solo podrán ofertar a una cotización en los casos en que se encuentren previamente adjudicados en la Región Metropolitana y cuando cuenten con todos los productos solicitados en la cotización.

7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

7.1 ADMISIBILIDAD TÉCNICA

Especificaciones o Requerimientos Técnicos

Para que la oferta del proveedor sea considerada admisible en la evaluación, esta deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el **Anexo N°2 Anexo Técnico** para cada uno de los ítems de compra del presente proceso de cotización. Las ofertas que no cumplan con los estándares técnicos mínimos exigidos serán declaradas inadmisibles, quedando automáticamente fuera del proceso de evaluación.

Bajo este criterio, sólo aquellas ofertas que cumplan plenamente con los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo N°2** serán consideradas admisibles y, por tanto, habilitadas para participar en la evaluación económica correspondiente.

Se deja presente que el oferente deberá respaldar, mediante documentación técnica correspondiente, la información que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas obligatorias, establecidas en el presente proceso de cotización. Dicha información deberá ser debidamente señalada y referenciada en el **Anexo N°2**, el cual forma parte integrante de la propuesta.

Plazo de Entrega

Para que la oferta del proveedor sea considerada admisible en la evaluación, esta deberá considerar un plazo de entrega igual o inferior al plazo máximo permitido, producto entregado en Cesfam Villa Alhué, calle 21 de Mayo 440, comuna de Alhué, Región Metropolitana, de acuerdo a lo informado en **Anexo N° 3 Plazo de Entrega**

7.2 ADMISIBILIDAD ECONÓMICA

Para que la oferta del proveedor sea considerada admisible, esta no debe superar el presupuesto por ítems o línea indicado en numeral 2 de esta Intención de Compra.

8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados se obligan a mantener vigentes sus ofertas por un plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha establecida para el cierre de recepción de éstas en el calendario de la compra por convenio marco.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas que den cumplimiento a los requisitos de admisibilidad, pasan a la evaluación de acuerdo a los siguientes criterios, con sus respectivos porcentajes de ponderación y formula.

CRITERIO	PUNTAJE	
PRECIO	60	
PLAZO DE ENTREGA	40	
PUNTAJE MÁXIMO	100	

Criterio

1. Precio

(Puntaje máx: 60)

Se evaluará la oferta económica que el oferente realice en relación a aquella de menor precio, conforme a la siguiente formula. Para estos efectos se considerará la información proporcionada en **Anexo N° 1 Oferta Económica: Precio.**

Para el resultado o puntaje se consideran dos decimales, sin aproximación.

2. Plazo de Entrega

(Puntaje máx: 40)

Se evaluará el plazo de entrega en días HÁBILES en el que el oferente comprometa en hacer entrega de los productos en el CESFAM Villa Alhué, según la siguiente escala de puntaje y conforme la información proporcionada en **Anexo N° 3 Plazo de Entrega.**

Aplica cuando:	Puntaje
Plazo de entrega en Cesfam Villa Alhué hasta 5 días hábiles desde la aceptación de la Orden de	40
Compra.	
Plazo de entrega en Cesfam Villa Alhué entre 6 y hasta 10 días hábiles desde la aceptación de la	30
Orden de Compra.	
Plazo de entrega en Cesfam Villa Alhué entre 11 y hasta 15 días hábiles desde la aceptación de	15
la Orden de Compra.	
Plazo de entrega en Cesfam Villa Alhué igual o mayor a 16 días hábiles desde la aceptación de	Inadmisible
la Orden de Compra	

10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso que dos o más ofertas tengan igual puntaje final, la Comisión dirimirá el empate de acuerdo a los siguientes criterios, en estricto orden de aplicación:

- La propuesta que tenga mayor puntaje de evaluación en el Plazo de Entrega.
- La propuesta que tenga mayor puntaje de evaluación Económica.

Si persistiere la igualdad, será la Comisión quien dirimirá el empate, debiendo expresar los fundamentos de su decisión.

11. ACTA DE EVALUACIÓN

De la evaluación resultante, se elaborará un acta o informe que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión Evaluadora que indicará su fecha de constitución y de conclusión de la evaluación. Dicha acta dará cuenta de lo siguiente:

- Ofertas presentadas
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- La proposición de declaración como desierta cuando no se presenten ofertas, o cuando las presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Institución.
- La proposición de adjudicación.

12. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Integrarán la comisión de evaluación los profesionales del Departamento de Salud que se indican.

Comisión	
Subdirectora Técnica CESFAM, Sra. Catalina Aguayo L.	
Prevencionista de Riesgos, Srta. Marisela Sereño C.	
Encargada de Adquisiciones, Srta. Loreto Meza C.	

La comisión podrá evaluar y adjudicar con la participación de 2/3 integrantes y presentarán propuesta de adjudicación a Director de Departamento de Salud.

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del mobiliario requerido, será aquel ofertado en la propuesta adjudicada, en ningún caso podrá ser igual o mayor a 16 días hábiles, contándose a partir de la aceptación de la orden de compra de parte del proveedor.

Una vez recepcionado los productos, la contraparte técnica tendrá un plazo de 3 días hábiles para efectuar reparos al proveedor respecto a los bienes entregados, los cuales deberán ser atendidos por él en un plazo máximo de 3 días hábiles.

14. DESPACHOS

Los productos deberán ser despachados o entregados con **"Guía de Despacho"** en CESFAM Villa Alhué, dirección 21 de Mayo N° 440, Comuna de Alhué, Región Metropolitana.

Horarios para la entrega Lunes a viernes AM 8:00 a12:00 horas Lunes a jueves PM 14:00 a 16:00 horas Viernes PM 14:00 a 15:00 horas.

En caso de problemas detectados en alguno de los productos recepcionados, se dará aviso al proveedor debiendo el contratado dar respuesta en un máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Alhué.

15. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, el contrato que emane de los presentes requerimientos, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. El plazo para que el proveedor acepte la orden de compra será de 3 días hábiles desde la fecha de su emisión, considerando en ese plazo las 24 horas de notificación.

16. MULTAS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO, TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

La I. Municipalidad de Alhué, a proposición de la Contraparte Técnica, aplicará las multas a los proveedores de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación para el Convenio Marco para la Adquisición de Mobiliario en General 2239-4-LR25.

17. PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación comenzará a regir a contar de la aceptación de la orden de compra y su vigencia será de 30 días hábiles, extendiéndose hasta el íntegro cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de éste, incluyendo la corrección de todo tipo de observaciones, salvedades y alcances evacuados por la Contraparte Técnica, así como la entrega de todos los productos y/o servicios.

18. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El pago por los bienes adquiridos se efectuará dentro de los primeros 30 (treinta) días corridos, según la Ley N° 21.131 de la recepción conforme de la factura.

Cada factura debe ser enviada al correo electrónico adquisiciones.salud@comunaalhue.cl, o de forma presencial a Adquisiciones del Departamento de Salud, cuya dirección es calle 21 de Mayo N° 440, Comuna de Alhué.

Antecedentes de Facturación

Razón Social: I. Municipalidad de Alhué.

RUT: 69.073.200-9 Giro: Municipalidad

Domicilio: Pintor Onofre Jarpa N° 55, Comuna de Alhué.

La factura se entenderá irrevocablemente aceptada por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Alhué, si no se reclamará en contra de su contenido o de la falta total o parcial de la prestación de servicios, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o por alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 3° de la Ley N°19.983 e informar en este periodo la cesión a factoring de corresponder

En el caso de que el oferente adjudicado sea una Unión Temporal de Proveedores, solo se aceptará que uno de los integrantes de dicha unión emita el documento tributario correspondiente, situación que debe ser informada por el representante o apoderado común con poderes suficientes.

Los pagos se realizarán acorde a los productos efectivamente recibidos por el Departamento de Salud.

Para iniciar el proceso de pago, se debe contar con los siguientes documentos respaldos en el Departamento de Salud.

- 1. Orden de Compra en estado de aceptada.
- 2. Recepción conforme de los productos.
- 3. Factura original o documento tributario correspondiente.
- 4. Las facturas deben indicar en la referencia solo el ID de la Orden de Compra a la que se asocia, sin ningún dato adicional.

En caso de no cumplir con la referencia del documento, la factura será rechazada automáticamente por el sistema informático de la institución, debiendo presentarse nuevamente de manera correcta.